



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 833/96

FUNDAMENTOS

La ocurrencia de incendios en campos de secano en los Departamentos del Noreste de nuestra provincia es generalmente un fenómeno estival con características cíclicas. En los años con precipitaciones primaverales superiores al promedio para la región, se produce un excedente forrajero que al secarse entrado el verano, adquiere las características de alta combustibilidad, lo que asociado a tormentas eléctricas o descuidos humanos, producen incendios que generalmente toman gran magnitud.

Esta cuestión agrava aún más, la delicada situación estructural que está atravesando en estos días el sector ganadero rionegrino en su conjunto. Los efectos negativos más relevantes producidos por estos siniestros radican en la destrucción de alambrados, corrales, aguadas, pérdidas de ganado, deterioro de la disponibilidad de forraje, etcétera. Esto conlleva la disminución de la productividad y la rentabilidad de las explotaciones pecuarias y, en muchos casos, la afectación sobre las funciones protectoras de la erosión que cumple el monto xerófilo norpatagónico.

La ley número 2740 prevé el marco jurídico para la conformación del Comité de Prevención y Lucha contra Incendios de Pastizales y Montes (COPLIN), dándole organicidad a los esfuerzos público-privados para la prevención y el combate de estos siniestros.

En General Conesa acaba de reorganizarse el Comité Local de Prevención y Lucha contra Incendios con la participación activa del municipio, bomberos y policía, Sociedad Rural, Vialidad de la Provincia y Departamento Provincial de Aguas.

Dentro del programa de trabajos a desarrollar, se contemplaron prioritariamente una serie de medidas preventivas tendientes a impedir o al menos disminuir significativamente la ocurrencia de estos siniestros.

Entre las medidas preventivas a tomar, consideramos prioritario el mantenimiento de las banquinas así como la concientización de los conductores que circulan por las rutas sobre las consecuencias de los incendios.

Entendemos que una parte importante de los objetivos de concientización se lograrían con una señalización con cartelería adecuada.

Es por ello que proponemos a la Cámara la sanción del siguiente proyecto.

AUTORES: Dalto, Mayo, Palomar, Juan Muñoz, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vialidad de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado la colocación de carteles que prevengan sobre los incendios de campos a la vera de las rutas provinciales.

Artículo 2°.- De forma.